

**CONSEJO DE SEDE
ACUERDO 012 DE 2025
(ACTA 12 DEL 25 DE JULIO)**

“Por el cual se establece el Calendario Académico detallado para el segundo periodo académico del año 2025 para los programas de pregrado en Enfermería y Farmacia, ofrecidos por el Programa de Admisión Especial con Enfoque Territorial (PAET) en la Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia”

EL CONSEJO DE LA SEDE MEDELLÍN

En ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario en su artículo 29, numeral 4 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 26 del artículo 14 del Acuerdo 011 de 2005, es función del Consejo Superior Universitario, aprobar el calendario anual de actividades, a propuesta del rector.

Que mediante Acuerdo 071 del 14 de noviembre de 2006, el Consejo Superior Universitario delegó en el Rector la función de expedir y modificar el Calendario Anual de Actividades de la Universidad Nacional de Colombia.

Que mediante Resolución 1457 del 04 de diciembre de 2024, el Rector de la Universidad Nacional de Colombia, en ejercicio de la delegación conferida por el Consejo Superior Universitario, estableció “el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Colombia para el primer y segundo periodos académicos del año 2025”, para las sedes Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, De La Paz y Tumaco.

Que el Artículo 2 de la mencionada Resolución, modificado por el artículo 1 de la Resolución 1490 de 2024, autoriza a los Consejos de Sede la expedición del Calendario Académico detallado para los programas de pregrado, posgrado y las actividades académicas y administrativas específicas de la Sede.

Que la Resolución de Rectoría 1536 del 17 de diciembre de 2024 modificó el artículo 1 de la Resolución de Rectoría 1457 de 2024, con el fin de regularizar las fechas de los periodos académicos durante la vigencia 2025; fijando para el segundo periodo académico como fecha de inicio de actividades el 25 de agosto de 2025, como fecha para finalización de clases el 13 de diciembre de 2025, y plazo hasta el 16 de diciembre de 2025 a las 8:00 p.m para el reporte del 100% de las calificaciones en el Sistema de Información Académica (SIA).

Que se hace necesario establecer el calendario detallado para el periodo académico 2025-2S para los estudiantes PAET de los programas de pregrado en Enfermería y Farmacia que se surte en convenio

entre las facultades de Enfermería y Ciencias de la Sede Bogotá y la Facultad de Ciencias de la Vida de la Sede Medellín.

Que el Consejo de la Sede Medellín en sesión del 25 de julio de 2025, Acta No. 12, aprobó la propuesta de calendarios académicos detallados presentada por la Dirección Académica, con base en la Resolución de Rectoría 1536 del 17 de diciembre de 2024.

Que en mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO 1. Establecer el calendario detallado de actividades académicas para los programas de pregrado en Enfermería y Farmacia, con admisión con enfoque territorial PAET en la Sede Medellín, para el segundo periodo académico del 2025 en la Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia así:

Actividad	Fecha	Semana	Responsable
Inicio de clases (período académico)	25 de agosto	1	Comunidad Universitaria
Entrega a los estudiantes del programa-académico de las asignaturas	Del 25 al 30 de agosto	1	Docente
Adición y cancelación de asignaturas sin descuento de créditos a través del portal académico dninfoa.unal.edu.co. (Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)	Del 25 de agosto al 05 de septiembre	1-2	Estudiante
Recibos de pago de matrícula	Fechas definidas por Rectoría	--	Rectoría
Consolidación de matrícula, bloqueo y reporte de estudiantes por causas administrativas (<i>incluye bloqueo de historias académicas de admitidos y de estudiantes que no hicieron uso del derecho de matrícula</i>)	19 de septiembre	4	División Registro y Matrícula Sede Bogotá
Cancelación libre de asignaturas (con descuento de créditos) a través del portal académico dninfoa.unal.edu.co (Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario)	Del 08 de septiembre al 17 de octubre	3-8	Estudiante de pregrado
Finalización de clases (período académico)	13 de diciembre	16	Comunidad Universitaria
Reporte de notas (100%) en el Portal Académico	16 de diciembre hasta las 8:00 pm	17	Docente

ARTICULO 2. Establecer el calendario de solicitudes estudiantiles del segundo periodo académico de 2025, para los programas de pregrado en Enfermería y Farmacia con admisión con enfoque territorial PAET en la Sede Medellín:

Solicitudes Estudiantiles			
Actividad	Fecha	Semana	Responsable

Solicitud de homologación, convalidación o equivalencia de asignaturas	25 de agosto al 26 de septiembre de 2025	1-5	Estudiante de pregrado
Solicitud inscripción de asignaturas para validación (por suficiencia y por asignatura perdida):	Hasta el 24 de octubre	Hasta semana 9	Estudiante
Remisión a la División de Registro y Matrícula de las solicitudes de inscripciones de asignaturas para validación.	Del 20 al 22 de octubre	9	Secretaría de Facultad
Presentación pruebas de validación de asignaturas	Del 27 al 31 de octubre	10	Estudiante
Reporte calificaciones de validación de asignaturas	Hasta el 5 de diciembre	Hasta semana 15	Docente
Solicitud de reingreso para el periodo académico 2026-1S (Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)	25 de agosto al 10 de octubre	1-7	Ex-Estudiante de pregrado
Estudio y decisión sobre las solicitudes de reingreso 2026-1S (Resolución 012 de 2014 Vicerrectoría Académica)	Hasta el 7 de noviembre	Hasta semana 11	Consejo de Facultad
Remisión a la División de Registro y Matrícula de la Sede Bogotá de actos administrativos para reingresos 2026-1S	21 de noviembre	13	Facultad
Solicitud de movilidad interna entre sedes (saliente) para el período académico 2026-1S (Acuerdo 100 de 2015 del Consejo Académico)	Del 29 de septiembre al 31 de octubre	6-10	Estudiante

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos, Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, el 25 de julio del 2025


MARY LUZ ALZATE ZULUAGA
 Presidenta


DORIS GÓMEZ OSORIO
 Secretaria